

**LIBRO DE RESOLUCIONES
DE JUNTA DE GOBIERNO**

Dirección General del Distrito Bellavista- La Palmera

Expte. ADE 05/2025

Nº decreto
5418
Fecha de Firma:
29/07/2025
Alcaldía
Ayuntamiento de Sevilla

Por Resolución nº 2.025 de 14 de marzo de 2025, del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Bellavista- La Palmera (P.D de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) se convocan Subvenciones para Gastos de Funcionamiento dirigidas a entidades del Distrito Bellavista- La Palmera durante el año 2025.

Con fecha 13 de junio de 2025 se formuló propuesta de resolución provisional, que se publicó en el tablón de anuncios del Distrito Bellavista- La Palmera y en la página web municipal, concediéndose un plazo de diez días hábiles a las entidades interesadas para para comunicar la aceptación.

A la vista del expediente, finalizado el plazo de alegaciones a la propuesta de resolución provisional y a tenor del informe de propuesta de resolución de la Jefa de Sección del Distrito Bellavista-La Palmera, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder la subvención a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que se indican y destinadas a gastos de funcionamiento, tras la aceptación expresa y cumplimiento de demás requisitos, ascendiendo el importe total a 5.919,77€, con cargo a la aplicación presupuestaria 01720-92401-48900 del estado de gastos del presupuesto de 2025.

ENTIDAD	CIF	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
ASOC. CULTURAL MUJERES BELLAVISTA	G41200445	83	500,00 €	500,00 €
ASOC. VECINOS Y VECINAS BERMEJALES 2000	G41878976	51	500,00 €	500,00 €
CLUB DEPORTIVO ATELITISMO EL CUARTO	G90454018	50	500,00 €	500,00 €
ASOC. HUERTOS LA SALUD DE BELLAVISTA	G91915165	18	500,00 €	500,00 €
ASOC. CULTURAL NO CAMINES, BAILA	G90276056	28,25	447,00 €	447,00 €
ASOC. VECINOS UNIDAD DE BELLAVISTA	G41153859	55	500,00 €	500,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPK5HERLLHU7VUUNB5EEU	Fecha	29/07/2025 13:36:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPK5HERLLHU7VUUNB5EEU	Página	1/2



ASOC. TRASPLANTADOS HEPÁTICOS	G41608043	47	500,00 €	500,00 €
PEÑA FLAMENCA LA FRAGUA	G41088469	18	500,00 €	500,00 €
UNIÓN DEPORTIVA BELLAVISTA	G41272931	26,75	500,00 €	500,00 €
PEÑA SEVILLISTA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE BELLAVISTA	G41441866	9	500,00 €	500,00 €
ASOCIACIÓN ATENCIÓN A LAS FAMILIAS CLARÁ	G91644138	28	472,77 €	472,77 €
ASOC. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAM	G41217704	42	500,00 €	500,00 €

SEGUNDO: Excluir, como beneficiaria de subvención en la presente convocatoria, a la entidad a continuación relacionada, por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria, una vez agotado el plazo para hacerlo.

ENTIDAD	CIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
MOTOS CLÁSICAS ER BOTICA	G91703397	No presentar documentación (Base Undécima)

TERCERO.- Disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 5.919,77€ para el pago de las subvenciones señaladas y por los importes referidos con cargo a la partida 01717-92401-48900 del presupuesto del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Sevilla, que se hará efectivo una vez que se aporten en plazo los documentos justificativos y demás obligaciones establecidas en las cláusulas novena y decimoquinta de la presente Convocatoria.

CUARTO.- Conforme a las bases de la convocatoria de subvención de Gastos de Funcionamiento publicadas en BOP, apartado decimoquinta, la justificación de la misma se entiende que ha de presentarse en los tres primeros meses del año 2026.

QUINTO.- Proceder a la publicación de esta Resolución definitiva, mediante anuncio electrónico en la web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org) así como en el Tablón de Anuncios del Registro del Distrito Bellavista- La Palmera.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Fdo: El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Bellavista- La Palmera

DOY FE,

El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPK5HERLLHU7VUUNB57EEU	Fecha	29/07/2025 13:36:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPK5HERLLHU7VUUNB57EEU	Página	2/2

